

# **AVISO DE PRIVACIDAD**

(Integral)

# IMPLEMENTACIÓN DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DEL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTAS, ASÍ COMO DEL PADRÓN DE LABORATORIOS.

La Dirección de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Edificio Centro Cívico, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76090, es la responsable de tratamiento de los datos personales que nos proporcionen durante el registro y renovación del padrón de contratistas. Los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la demás normatividad que resulte aplicable.

#### Los datos personales que se recaban son:

- 1) Nombre
- 2) Razón Social
- 3) RFC
- 4) CURP
- 5) Domicilio Fiscal
- 6) Correo electrónico (como medio para recibir notificaciones)
- 7) Número telefónico
- 8) Profesión
- 9) Estados Financieros (considerados y tratados como datos sensibles)
- 10) Capital Contable (considerados y tratados como datos sensibles)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, 8 fracciones XVII y XX del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

# Para los siguientes fines:

- 1) Para preservar los documentos de trámite de la solicitud, como parte de su archivo, con fundamento en el articulo 6to, inciso A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13 y 17 fracciones II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.
- 2) Para el registro y renovación del Padrón de Contratistas y Laboratorios en el que se actúa.
- 3) Para notificarle para lo que se ordene por esta Dirección de Auditoría, fundamentado en los Art. 17 fracción XX del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Art. 7 fracción XVII (d, del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.
- 4) Para atender requerimientos de información que realicen las autoridades hacendarias al amparo de los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación y/o 31 del Código fiscal del Estado de Querétaro.
- 5) Por los servicios prestados relativos al registro en el Padrón de Contratistas del Municipio de Querétaro, en los términos del artículo 37 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro.
- 6) Para registro y control administrativo, con fundamento en los numerales 5.1 y 5.2 de los Lineamientos de Registro y Control del Padrón de Contratistas de Obra Pública y del Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública del Municipio de Querétaro.
- 7) Para fines estadísticos, para lo cual requerimos de su consentimiento:

(8)		1 . 6 ./			· ·
(Nota: Las estadísticas que	co donoron no vincillara	n la información donors	al con datoc due ha	idan idantiticahlac a k	ac litiilaraci
TINULA. LAS ESLACISTICAS QUE	se delleren no vinculara	II la IIIIVIIIIacivii ueileia	ai con uatos uue na	iuaii iuciiliilabics a il	JS   IILUIAI CS /

Autorizo.			
No autorizo			

Lo anterior, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 62 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, artículo 25 al 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de S ujetos Obligados, artículo 3 fracción III,, 20 al 22 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

## Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El fundamento para el tratamiento de datos personales: artículos 6 y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 11, 12, 16, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 62 y 111, 115 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

#### Ejercicio de los derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Basamento letra E, Edificio Centro Cívico, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76090.

## Transferencia de datos personales.

- Para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.
- Cuando acontezca algún supuesto señalado en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Estado de Querétaro y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Cambios al Aviso de Privacidad.
El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales o administrativas o de otra índole, las cuales se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro <a href="www.municipiodequeretaro.qob.mx/avisosdeprivacidad/">www.municipiodequeretaro.qob.mx/avisosdeprivacidad/</a> apartado de Transparencia y a través de los estrados de este Órgano Interno de Control, ubicada en el domicilio señalado al inicio del presente documento.
Fecha de última actualización: Julio 2021.
*El contenido del presente aviso de privacidad respecto a la información proporcionada respecto al trámite, requisitos, fines, fundamento legal para la solicitud de los datos personales y las transferencias de los datos personales, es responsabilidad de la Dirección de Auditoria del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.